

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación

Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 26 de mayo de 2023 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.





ANEXO

RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES, BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
511/2023/12796	CALLE	ARGENTINA	6	H83768549	COM. PROP.	246.105,78 €
511/2023/13024	CALLE	ATOCHA	114	H82885104	COM. PROP.	212.316,87 €
511/2023/12999	CALLE	AVE MARIA	45	H79520078	COM. PROP.	88.470,11 €
511/2023/12804	CALLE	GALIANA	16	H78404001	COM. PROP.	77.337,54 €
511/2023/12784	CALLE	GALICIA	36	H82306507	COM. PROP.	104.537,50 €
511/2023/12912	CALLE	HERMANOS DEL MORAL	75	H83140707	COM. PROP.	98.236,06 €
511/2023/12781	CALLE	JASPE	45	H79962015	COM. PROP.	17.964,70 €
511/2023/12703	CALLE	JOSE BARBASTRE	24	H78904232	COM. PROP.	139.509,77 €
511/2023/12801	CALLE	JUAN TORNERO	54	H79071239	COM. PROP.	110.603,60 €
511/2023/13072	CALLE	LESACA	36	***3797**	María José Ortiz Suárez	13.347,97 €
511/2023/12560	CALLE	LOS YEBENES	193	H80633951	COM. PROP.	104.992,75€
511/2023/12778	CALLE	PEÑUELAS	19	H8302954G	COM. PROP.	33.637,00 €
511/2023/12712	PLAZA	POETA RIOJA	4	H79770442	COM. PROP.	94.605,68 €
511/2023/12800	CALLE	REGIL	51	***2133**	Santiago Anes Benito	13.261,78 €
511/2023/12674	CARRERA	SAN FRANCISCO	3	H79615738	COM. PROP.	88.212,15€
511/2023/13082	CALLE	SAN ISIDRO LABRADOR	3	H79654299	COM. PROP.	112.375,50 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en www.madrid.es. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS



Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 26 de mayo de 2023, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "Plan Rehabilita Madrid 2023", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2023, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o relucia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habra de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL
DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACION
Isabel Calzas Hernández







ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2023 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2023".

1 DATOS DEL II	NTERESADO					
Datos del representa	inte o del titular de la	vivienda unifamilia	r:			
NIF/NIE:	Nombre:		Primer apellido	:		
Segundo Apellido:			Tipo vía:			
Domicilio:				N°:	Piso:	
Cargo (presidente/a,	administrador/a, repr	esentante legal, pro	pietario/a único/a,)			
Datos de la persona j	jurídica beneficiaria d	e la subvención:				
Razón Social/Denom	inación (cumplimenta	ar si procede):				
				Tipo ví		
Teléfono:	/	Correo electrór	nico (obligatorio) :			
Manifiesta que:	☐ acepta	□ r	enuncia			
la subvención propue Subvenciones 2023 c existentes de uso res		nes de accesibilidad AN REHABILITA M	l, conservación, eficier	pondiente a la Conv ncia energética y sal		
solicitud de subvenc local, autonómica, es de subvenciones y qu	ión, referida a que el tatal y con la Segurida	solicitante se encue d Social y Hacienda, el resto de prohibic	n vigentes las declara entra al corriente de l así como en el cumplir iones, de conformidad	las obligaciones trib niento de las obligad	outarias de carácte ciones por reintegro	
En	_, ade	de				
			Firma			

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, correo electrónico <u>dgviviendarehabregen@madrid.es</u>, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante el que las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de las personas interesadas. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: <u>oficprotecciondatos@madrid.es.</u>